

Señal A: 1.320 (Extraordinaria)
celebrada el 2 de Mayo de 1952.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Aldunate, Jimmátegui, Castellano, Esquiardo, Fachelier, Aguirre, Ortiz, Sicó Miró, Prieto, Valde y Vidal, el Gerente señor Marchke, el Sub Gerente señor del Río y el Secretario señor Mariagada, con ausencia por inasistencia el Director señor Vial.

Compañías Productoras de Cobre.

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N: 5.125. - El Vice-Presidente manifiesta que, como es del conocimiento de los señores Directores, esta reunión debió celebrarse a las 11.45 horas conforme al acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Miércoles último, con el objeto de continuar tratando sobre las notas fijadas por

el Gobierno a las compañías productoras de cobre correspondientes a los retornos de sus costos de producción durante los años 1950, 1951 y primer trimestre de 1952, a que se refieren los dictámenes del Ministerio de Hacienda números H 10 y H 23, pero debido a que S. E. el Presidente de la República citó a la Marea a la Comisión Especial del cobre a las 12 horas, hubo que aplazar esta sesión hasta las 15 horas.

Definitivamente, los Directores señores Olguín y Vidal, que forman parte de esta Comisión, junto con el Vice-Presidente señor Schmidt, con el Gerente señor Maschke y con el abogado señor Mackenna, concurrieron a la Marea a la hora indicada y fueron informados por S. E. que ante las dificultades que han impedido solucionar el conflicto producido en las minas de cobre y frente a la necesidad de fijar a este metal un precio que procure al país los dólares indispensables a su intercambio comercial y la compensación necesaria para reajustar los sueldos y jornales de los obreros, el Gobierno había procedido a desahuciar el convenio sobre precio del cobre suscrito con Estados Unidos en Mayo de 1951. Agregó que el Presidente les pidió que guardaran reserva sobre esta información, porque sólo esa tarde se iba a reunir el Consejo de Gabinete para tomar esta medida.

Informa el Vice-Presidente a continuación, que excusaron su inasistencia a esta reunión los miembros restantes de la Comisión, señores Izquierdo y Vidal.

En relación con lo anterior, el señor Gerente expresa que hoy en la tarde S. E. procederá a desahuciar el convenio sobre precio del cobre suscrito con Estados Unidos en Mayo del año pasado, notificando al respecto al Gobierno norteamericano, convenio que el 8 de este mes cumple un año de vigencia. Esta medida permitirá al Gobierno de Chile disponer del total de la producción nacional de cobre que asciende aproximadamente a 350,000 toneladas anuales, de cuya venta se encargará el Banco Central. Por esta razón será necesario buscar un financiamiento adecuado ya que no se cuenta con dólares y la Ley N.º 10.255 sólo autoriza al Tesoro disponer de \$ 500.000.000, cantidad sobre la cual se podrá girar para adquirir el cobre.

Por otra parte, con la medida que tomará el Gobierno cambiará totalmente el régimen de retorno aplicado hasta la fecha, materia sobre la cual se pidió un pronunciamiento al Director del Banco, de manera que por ahora, y mientras no se con- con exactamente las modalidades, que aplicará el Presidente de la República a las compras del total de la producción de cobre,

estima conveniente dejar en suspenso en estudio.

El señor Valdés expresa que, como las partidas de cobre deberán irse adquiriendo paulatinamente y al mismo tiempo se irán efectuando las ventas, el Banco podrá hacerles frente con el crédito en cuenta corriente contemplado en la Ley y, además, con la moneda extranjera obtenida por las ventas.

A juicio del señor Vidal, la venta de la total producción de cobre es también un problema complejo y todas las medidas que se adopten deberán tomarse con moderación para no hacer peligrar la industria de la gran minería del cobre.

El señor Izquierdo comparte lo manifestado por el señor Vidal y agrega que si bien al Gobierno de Chile no le quedaba otro camino que desahuciar el convenio suscrito con los Estados Unidos, la medida es grave y la venta de la total producción de cobre difícil de llevar a cabo.

El señor Marchal expresa que las 350.000 toneladas será necesario venderlas en Europa si Estados Unidos no se interesara por adquirir el cobre al precio oficial fijado para nuestro mercado interno, lo que haría posible tener que aceptar en pago, en muchas caras monedas de cuentas si los países compradores no dispusieran de los dólares suficientes.

El señor Plamante destaca que los países europeos no cuentan con los dólares necesarios para adquirirlo si no los financian deliberadamente Estados Unidos por medio del Plan Marshall o de otra ayuda semejante.

El señor Marchal infama que se encuentran sin visar las siguientes solicitudes de exportación de cobre en barras, que están pendientes en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio y sobre las que se ha pedido un pronto pronunciamiento del Banco en vista de que las barras que cargarán las partidas de cobre llegarán próximamente:

Graden Copper Co.	4.187,5 toneladas
Anacosta Copper Mining Co.	4.605 "
Andes Copper Co.	907 "

El señor Vidal es partidario de conceder estos permisos de exportación para no parecer adoptando una medida que podría parecer como exagerada en los momentos actuales y formula indicación para autorizar a la Anacosta Copper Mining Co. el despacho de las 4.605 toneladas, sujeto, naturalmente, a su aceptación por parte del Ministro de Hacienda.

En opinión del señor Aguir es conveniente mantener la medida adoptada por el Directorio y no autorizar ninguna exportación, porque al ser notificadas las compañías productoras del acuerdo adoptado para adquirirles el saldo no cobrado de la cuota de libre disposición del Gobierno, ellas tendrían que suponer que se les presentarían dificultades para el cumplimiento de sus contratos de entregas al extranjero.

A indicación del señor Vidal se solicita al señor Marchal consulte al señor Ministro de Hacienda y le solicite la opinión del Gobierno respecto al otorgamiento

de permisos de exportación solicitados por las compañías productoras.

Momentos después el señor Marchetti informa que el señor Ministro le ha pedido que suspenda toda orden de embarque a fin de mantener una línea firme de acción frente a las compañías. Agrega que el señor Ministro le ha pedido además que solicite del Consejo que siga este procedimiento por ahora, con el objeto de no entorpecer las negociaciones que el Gobierno está llevando a cabo.

El señor Aguirre se felicita de las medidas adoptadas por el Ejecutivo y agrega que es la única manera de defender el interés nacional.

De mérito de lo solicitado por el señor Ministro, el Directorio acuerda mantener pendientes las solicitudes de exportación presentadas por la gran minería del cobre de que ha dado cuenta el señor Gerente.

Asimismo, se resuelve no pronunciarse sobre los oficios números 410 y 423 del Ministerio de Hacienda, relacionados con las cuotas de retorno fijadas a las compañías productoras, hasta conocer la política general que seguirá el Gobierno.

De conformidad al acuerdo adoptado en la última reunión ordinaria, se procede a tratar las siguientes operaciones que figuraban en la tabla de ese día y que quedaron pendientes de resolución:

Préstamos con garantía de Vales de Fianza: Préstamos máximos sobre productos depositados en Varrants. - A indicación del señor Pico Miró, se resuelve modificar en la forma que se indica a continuación, los acuerdos vigentes relativos a los porcentajes del valor del producto dado en garantía que el Banco prestará, en lo sucesivo, en estas operaciones:

Hasta el máximo de 40% exclusivamente para el trigo.

Hasta el máximo de 60% para todos los demás productos.

Documentos:

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario expresa que, según el informe del Director General del Banco, durante la semana comprendida entre el 23 y el 29 de Abril de 1952, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de:

girador:

descortante:

vencimiento: 22 de Abril de 1952

cantidad: \$163.342.-

Enviada a la Notaría el 23 de Abril y protestada.

Pagada el 25 de Abril por los giradores.

a cargo de:

girador y
descantante:

nacimiento: 20 de Abril de 1952.

cantidad: \$134.143.-

Emisada a la Notaria el 22 de Abril y protestada.

Pagada el 23 de Abril por el descantante señor

Informe sobre operaciones anteriores:

La letra a cargo de Fernando Gausson G. Linares, girada por [redacted] y descontada por don [redacted] emitida el 9 de Abril por \$350.000.-, de cuyo protesto se dió cuenta al Consejo en Minuta N:69 de 23 del bte. Fue pagada el 23 recién pasado por el descantante señor [redacted]

Acerc a las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente, no se han producido novedades de importancia siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	af.	[redacted]	\$ 400.000.-
() id ()	"	id	1.000.000.-
[redacted]	"	Com. Aereo del Pacifico	\$75.629.35
Com. Aereo del Pacifico ()	"	[redacted]	529.519.14
id	"	[redacted]	
		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Litchier.	5.500.000.-
id	id	id	5.500.000.-
id		Com. Prod. Aereo "Bombac" S.A.	
Com. Petróleos de Chile	girada por	Com. Petróleos de Chile	\$1.000.000.-
		Com. Aereo del Pacifico	15.000.000.-
Al considerarse las operaciones anteriores, tanto las aceptadas como las presentadas por la Compañía de Aereo del Pacifico S.A., se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Edmundo Castellblanco e Izquierdo.			
[redacted]		[redacted]	\$100.000.-
()		[redacted]	972.053.-
id		id	972.053.-
[redacted]		[redacted]	500.000.-
		[redacted]	\$4.522.80
id		id	154.000.-
id		[redacted]	121.125.-

[Redacted]	[Redacted]	\$ 520.000.-
[Redacted]	[Redacted]	409.800.-
[Redacted]	id	142.931.07
[Redacted]	[Redacted]	435.000.-
[Redacted]	0	
[Redacted]	id endosada por	386.011.-
[Redacted]	[Redacted]	87.392.90
[Redacted]	id	111.925.-
[Redacted]	id	125.713.-
[Redacted]	id	132.909.-
[Redacted]	Al considerarse las devoluciones anteriores, presentadas por [Redacted] se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Vidal	
[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	id	600.000.-
[Redacted]	id	600.000.-
[Redacted]	id	600.000.-
[Redacted]	id	760.000.-
[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	con aval de	130.000.-
[Redacted]	[Redacted]	500.000.-
[Redacted]	[Redacted]	1.860.000.-
[Redacted]	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Vidal.	
[Redacted]	id	5.000.000.-
[Redacted]	id	5.000.000.-
[Redacted]	[Redacted]	173.546.-
[Redacted]	id	173.546.-
[Redacted]	id	173.548.05
[Redacted]	id	104.170.30
[Redacted]	id	100.140.15
[Redacted]	id	104.618.40
[Redacted]	[Redacted]	234.000.-
[Redacted]	id	237.000.-
[Redacted]	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	177.989.90
[Redacted]	id	319.842.70
[Redacted]	id	199.414.80

cia. Petróleos de Chile

Oficina Petróleos de Chile

id

id

id

id

[Redacted]

id

id

id

[Redacted]

id

Oficina Valparaiso:

[Redacted]

id

id

id

id

id

id

id

[Redacted]

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

Oficina Concepcion:

[Redacted]

id

id

Oficina Temuco:

[Redacted]

id

id

id

id

id

id

Baja Seguro Obligatorio

id

id

id

Empresa Nac. Electricidad

[Redacted]

[Redacted]

id

id

id

id

id

id

id

Oficina Acero del Pacifico S.A.

id

id

id

id

Al considerarse estas ultimas operaciones, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Bartelblanco, Aldunate e Izquierdo.

Oficina Talca:

[Redacted]

id

id

Oficina Concepcion:

[Redacted]

id

id

Oficina Temuco:

[Redacted]

id

id

id

id

id

id

Se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés, al considerarse las operaciones precedentes presentadas por [Redacted]

\$	57647.50
	302.016.60
	1.935.289.65
	500.000.-
	222.000.-
	1.000.000.-
	1.000.000.-
	1.000.000.-
	626.000
	1.000.000.-
	<u>130.690.15</u>

ap.	[Redacted]	136.564.70
"	id	136.564.-
"	id	136.564.-
"	id	136.564.-
"	id	125.291.20
"	[Redacted]	332.526.60
"	[Redacted]	350.000.-
"	id	200.000.-
"	Oficina Acero del Pacifico S.A.	887.482.52
"	id	4.565.646.79
"	id	5.000.000.-
"	id	3.109.373.81

"	[Redacted]	374.421.-
"	[Redacted]	250.000.-
"	id	<u>250.000.-</u>

ap.	[Redacted]	47.670.-
"	[Redacted]	73.095.15
"	id	<u>73.095.15</u>

ap.	[Redacted]	150.000.-
"	[Redacted]	263.063.-
"	id	263.065.-
"	[Redacted]	225.605.-

[redacted]	est	[redacted]	200.000.-
[redacted]	id	id	200.000.-
[redacted]	id	id	<u>200.000.-</u>

Prima Valdivia:

[redacted]		[redacted]	<u>215.600.-</u>
------------	--	------------	------------------

Prima Concepcion:

[redacted]	est	[redacted]	200.000.-
[redacted]	id	[redacted]	

se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Pico Miró. 449.669.05

Finalmente, se acuerda conceder los siguientes préstamos Varrants por las cantidades y en las condiciones que se indican: 600.588.70

Préstamos con garantía de Vales de Fianza.

- por \$20.000.000.- a 120 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Fianza del Instituto de Crédito Industrial en Bami, sobre 226.667 kgs. de lana sin lavar, tipo Merino Australiana.
- por \$1.500.000.-, a 120 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Fianza de los Ahorros Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 30.000 kgs. de alfalfa Fovensel. Se abstiene de tomar parte en el acuerdo el Sr. Valdivia.
- por \$8.900.000.- a 120 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Fianza de los Ahorros Generales de Depósito de la [redacted] en Lo Espejo, sobre 12.400 qq. métricas de arroz Paddy en 23.000 sacos.
- por \$900.000.-, a 120 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Fianza de los Ahorros Generales de Depósito de la [redacted].

[redacted] en Pilares, sobre 1.600 qq. de arroz
Saddy en 2.000 sacos.

- por \$9.800.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de inter-
rés anual, garantizado con Vale de Prenda
de las Aduanas Generales de Depósito de [redacted]

[redacted] en Santiago, sobre 20.000 qq.
de arroz Saddy en 25.000 sacos.

- por \$1.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de inter-
rés anual, garantizado con Vale de Prenda de
las Aduanas Generales de Depósito de [redacted]
en Valagante.

Esta Sociedad que había solicitado el prís-
tamo por \$13.240.000.-, en comite N: 1.716 ce-
lebrado el 23 de Abril se le autorizaron
\$9.000.000 con garantía de 29.100 qq. de ceba-
da alemana sobre el monto del préstamo. De
manera que con el \$1.000.000 concedido en
esta sesión, el monto total acordado por
el Banco asciende a \$10.000.000.- con cau-
ción de la garantía mencionada.

Se levanta la sesión a las 15. horas.

Eusebio Serrano

[Signature]

Por el Sr. P. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]